



**CIRCULAR: AMSI, Inc. 2017-P001**

**FECHA: 17 de julio de 2017**

**A: Colaboradores de la AMSI, Inc.**

**ASUNTO: Política Pública sobre la actividad programática de Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar para el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela.**

**PROPÓSITO: Presentar la Política Pública antes mencionada, conforme a las disposiciones de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).**

**CIRCULAR: La Política Pública para el ofrecimiento de la actividad programática de Servicios de Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar para el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela; según lo dispuesto en la Sección 129(c) (2) (B) de la WIOA; la Sección 681.460 (a) (2) de la Reglamentación Federal; la Guía Federal "Training and Employment Guidance Letter "(TEGL) No. 21-16 de 2 de marzo de 2017.**

Los servicios de educación secundaria alterna, son los que se hacen disponibles para atender aquellos jóvenes, que se les dificulta el aprendizaje en la corriente de educación secundaria tradicional. Los servicios de recuperación de deserción escolar, como recuperación de créditos educativos, consejería, el desarrollo de un plan educativo, son los que ayudan a los jóvenes que han abandonado la escuela. Mientras que las actividades dentro de ambos tipos de servicios pueden incorporarse, cada uno se proporciona con el fin de ayudar a los jóvenes a reintegrarse y continuar su educación para la terminación de la escuela secundaria o su equivalente.

Este elemento del Programa de Jóvenes estará siempre disponible para los jóvenes fuera de la escuela. La actividad de Escuela Secundaria Alterna está dirigida al cumplimiento del dominio de destrezas básicas, completar la Escuela Secundaria y obtener un GED. En el cumplimiento del mismo, es importante que los jóvenes logren superar el mejoramiento de destrezas básicas de literacia y dominio aritmético.

**AMSI, Inc. – Circulares**

**Los pasos a seguir para el desarrollo de la misma serán los siguientes:**

- El Área Local de Desarrollo Laboral (ALDL) referirá al/la participante, en primera instancia, al programa medular de Título II de *WIOA*, bajo la administración del Departamento de Educación, como primera opción para completar la escuela secundaria alterna. El formulario que se utilizará para los referidos es el AMSI, Inc. 2015-P048 Referido a Socios.
- Este referido debe constar en el expediente del/la participante; incluyendo el resultado del mismo.
- Se le asignará un proveedor de servicios subsidiado con fondos de Título I, como última opción ante la insuficiencia de fondos u otra dificultad que limite al Título II de *WIOA*, a la provisión del servicio en el momento del referido.
- Se coordinará con estas entidades para identificar y referir los jóvenes para completar la escuela secundaria.
- Se incorporarán las estrategias de seguimiento a los proveedores de servicios; para la medición del dominio de destrezas y la aplicación de pruebas de medición.

Para cumplir con lo antes expresado, la AMSI, Área Local de Desarrollo Laboral Caguas-Guayama, establece Política Pública y Procedimientos para asegurar que el ofrecimiento de estos servicios, estén cónsonos con la definición bajo la *WIOA*.

---

**PERSONA CONTACTO: Ana G. Arias Villasuso, extensión 5000.**

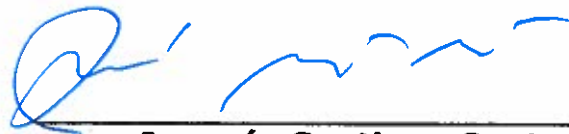
---

**EFFECTIVIDAD: INMEDIATA.**

---



**Ana G. Arias Villasuso**  
**Directora**  
**Área Investigación y Desarrollo**



**Joaquín Santiago Santos**  
**Administrador Ejecutivo**



**Vicky Cintrón de Azize**  
**Presidenta Junta Local de**  
**Desarrollo de la Fuerza Laboral**